

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

30 ABR. 2026

ATMM-26-01608

Al contestar favor citar número de esta comunicación

Señores:

JOSE ESAY RUBIO LEON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ (Falso Tradente – 33.5%)

MARIELA TOBARIA SUAREZ (Falso Tradente - 33%)

ELKIN YULIAN VALENCIA RENDON (Falso Tradente - 33.5%)

Predio denominado: La Laguna

Vereda: La Terraza

Municipio de Cimitarra

Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Publicación Citación para la Notificación de la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01368. Ficha Predial: AMM-4-040A.

Que, la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

HACE SABER

Que el día 20 de abril de 2026, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.**, a través de la Concesión **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.** (ATMM), expidió la Citación mediante oficio **ATMM-26-01369**, dirigida a los señores **JOSE ESAY RUBIO LEON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ** (Falso tradente – 33.5%), **MARIELA TORABIA SUAREZ** (Falso tradente – 33%) y **ELKIN YULIAN VALENCIA RENDON** (Falso tradente – 33.5%), para la notificación de la Oferta Formal de Compra AMM-26-01368 del 20 de abril de 2025 "*Oficio por el cual se dispone la adquisición parcial y se formula Oferta Formal de Compra a segregrar del predio de mayor extensión denominado La Laguna, ubicado en la Vereda La Terraza, del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 324-67249, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Ficha Predial AMM-4-044A*", cuyo contenido se adjunta a continuación:

Página 1 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Bogotá D.C., **20 ABR. 2026**

ATMM-26-01369

Al contactar favor citar número de esta comunicación

Señores:
JOSE ESAY RUBIO LEON HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
ELEAZAR CRUZ HERNANDEZ (Falso Tradente - 33.5%)
MARIELA TOBARIA SUAREZ (Falso Tradente - 33%)
ELKIN YULIAN VALENCIA RENDON (Falso Tradente - 33.5%)
 Predio denominado: La Laguna
 Vereda: La Terraza
 Municipio de Cimitarra
 Departamento de Santander

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 16 de junio de 2022. "Puerto Salgar – Barrancabermeja".

Asunto: Citación para Notificación Personal del Oficio de Oferta Formal de Compra ATMM-26-01368
 Ficha Predial: AMM-4-040A.

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto número 4165 de 03 de noviembre de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, en coordinación con **AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S. (ATMM)**, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 16 de junio de 2022, se encuentra adelantando el proyecto vial Troncal del Magdalena 1 corredor "Puerto Salgar – Barrancabermeja" declarado de utilidad pública e interés social mediante Resolución No. 20217020013455 del 19 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte.

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito presentarse personalmente o por medio de un representante legal o apoderado, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., en la oficina ubicada en la Carrera 2 No. 51 132 piso dos Barrio centro Puerto Berrio –

Aníloquia, o contactarse al celular 3185211365 a los correos correspondencia@autopistamagdalenamedio.com.co, con copia a cuadros@autopistamagdalenamedio.com.co, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra ATMM-26-01368 emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, a través de esta firma

Página 1 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
 Nit:901.602.085-8
 Calle 93b # 19-21 piso 5
 Bogotá



GP-F-015-V2-03/06/2025

Página 2 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
 Nit:901.602.085-8
 Calle 93b # 19-21 piso 5
 Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Concesionaria, correspondiente a la adquisición por motivos de utilidad pública e Interés social de una zona de terreno que hace parte del predio denominado La Laguna ubicado en la Vereda La Terraza, del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número 324-67240 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

Usted(es) cuenta(n) con cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente de la oferta.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente Título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

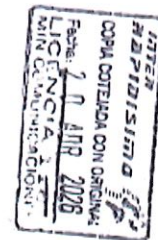
Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Página 2 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V2 (03/05/2025)



Página 3 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Para esta diligencia le solicitamos traer su cédula de ciudadanía, y en caso de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación Legal vigente. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente, teniendo en cuenta la contribución de este proyecto vial al progreso de nuestro país.

Atentamente,



SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Elaboró: P.M.V.
Revisó: S.F.P.R.
Aprobó: A.K.C. Directora Predial

Copia: ARCHIVO

Página 3 de 3

Autopista Magdalena Medio S.A.S.
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025

Página 4 de 6

Autopista Magdalena Medio S.A.S
Nit:901.602.085-8
Calle 93b # 19-21 piso 5
Bogotá



GP-F-027-V1-03/06/2025



**PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
PREDIO AMM-4-040A**

CÓDIGO	GP-F-027
VERSIÓN	1
FECHA	30/06/2025

PRUEBA DE ENTREGA
Inter-Rapidísimo S.A.
NIT 888258287

Fecha y hora de Admisión: 24/06/2025
Fecha admisión de entrega: 24/06/2025 4:00:00 PM
Guía de Transporte / Servicio: **NOTIFICACIONES**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEQUESTRO: 700191034055
VIGILADO SUPERTRANSPORTE al momento de entrega: 2

DESTINO
CIMITARRA / SANTANDER

DESTINATARIO
JISE RUBIO ELEAZAR CRUZ MARIELA
TOSARIA ELKON VALENCIA
Código: PREDIO LA UNIÓN LA TORREJA
Código: 20000000
Código: 20000000
Código: 20000000

EMITENTE
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS
Código: 20000000
correo: autopista@autopistamagdalena.com
Tel: 3102070000
No: 20000000
Ciudad: CIMITARRA / SANTANDER

Valor Total: 11.600


CONTRATO
VENIDA EN LA GUÍA 254 (Guía 1398704) y Para: 2026-01-01 Entrega hasta 2 años 01 Plazo hasta 01 Septiembre o quien actúe en su momento con el pago del anticipo de IPTA y las condiciones del contrato establecido en el presente documento como a guisa de carta OBLIGADA que al ser emitida contiene el consentimiento de las partes, expresa, responsable y libremente pronunciada por las partes comerciales de la venta de la zona se encuentra en caso de entrega. AUTORIZO notificación por medio de la formadora de la presente de fecha y el cumplimiento de los datos personales (Ley 1712) según artículo publicado en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico / AUTORIZO a INTER-RAPIDÍSIMO para consultar y/o responder en cualquier momento en cumplimiento financiero Ley 1712 para realizar el pago por servicio AUTORIZO pago como entrega y notificación electrónica.

RECIBIDO POR:
No Identificación: 1099547497
DIEGO PALACIO


Mensajero: GINNA VELASQUEZ

Observaciones:

Soporte adicional de entrega:



La Citación que se publica fue remitida a la dirección de residencia del titular inscrito, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo con Guía N° 700191034055, el día 20 de abril de 2026, según certificado de entrega.

	PUBLICACIÓN CITACIÓN OFERTA DE COMPRA PREDIO AMM-4-040A	CÓDIGO	GP-F-027
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/06/2025

En razón a que se obtuvo conocimiento del fallecimiento del Señor JOSE ESAY RUBIO LEON y ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y <https://autopistamagdalenamedio.com.co/> y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Carrera 2 N° 51-132 Piso 2° en el Municipio de Puerto Berrio, Antioquia.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
PUERTO BERRIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL **30 ABR. 2026** A LAS 7:30 A.M.

DESEFIJADO EL **07 MAYO 2026** A LAS 5.30 P.M.



SALOMÓN NIÑO ORTIZ
Gerente General
AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: P.M.V.
Revisó: S.P.P.R.
Aprobó: A.K.C.A Directora Predial 

Copia: Archivo